



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, al particular 15 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÁQUINA MULTIFUNCIONAL RICOH MP-2510-SP DE GABINETE JURÍDICO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, al particular 2 del Orden del Día, aprobó la adjudicación de la contratación menor de **"Servicio de reparación de máquina multifuncional RICOH MP-2510-SP de Gabinete Jurídico"**.

En dicho acuerdo se observa un error material en la denominación social de la mercantil Adjudicataria, que afecta al apartado segundo de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la mercantil SHERRYCOPIER OFFICE, S.C., con NIF nº B-11626736, por un importe de SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (608,58 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (127,80 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (736,38 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado segundo de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la mercantil SHERRYCOPIER, S.L., con CIF nº B-11626736, por un importe de SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (608,58 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (127,80 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (736,38 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 25 de abril de 2018 relativo al expediente de contratación menor del **"Servicio**

	Código Cifrado de Verificación: DJ1PD870G5X0G99 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	09/05/2018
DJ1PD870G5X0G99			

de reparación de máquina multifuncional RICOH MP-2510-SP de Gabinete Jurídico”.

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado segundo del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la mercantil SHERRYCOPIER, S.L., con CIF nº B-11626736, por un importe de SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (608,58 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIENTO VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (127,80 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (736,38 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Segundo: Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Gabinete Jurídico, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: DJ1PD870G5X0G99 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	09/05/2018
 DJ1PD870G5X0G99			